

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 16 - 22 de enero de 2026

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ETXARRI ARANATZ

Aprobación definitiva de tasas y precios públicos para 2026

El Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2025, aprobó el expediente de las tasas, precios públicos y demás exacciones aplicables para el año 2026.

La aprobación inicial del acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 236, de 26 de noviembre de 2025.

No habiéndose presentado alegaciones, se consideran aprobados de forma definitiva, en función de lo dispuesto en al artículo 202.1 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

Etxarri Aranatz, 26 de diciembre de 2025.–La alcaldesa, María Saez de Albeniz Bregaña.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2026

[Ver tabla completa](#)

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CONTROL DE ACTIVIDADES	
<i>Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 68 de 1 de junio de 2007</i>	
Declaración de inocuo (licencia de apertura inocua -salvo las de ganadería extensiva)	138,78 euros
Licencia apertura (Ley Foral 17/2020, Anejo 1)	341,30 euros
Licencia apertura (Ley Foral 17/2020, Anejo 2 y 3)	586,99 euros

Licencia actividad (Ley Foral 17/2020, Anejo 1)	213,82 euros
Licencia actividad (Ley Foral 17/2020, Anejo 2 y 3)	426,62 euros
Licencia de apertura por cambio de titularidad	12,34 euros
Estudio de detalle, plan parcial y plan especial	426,62 euros
Informes urbanísticos	51,40 euros
Modificación normas subsidiarias	662,03 euros
Tramitación proyecto de urbanización	213,82 euros
Tramitación proyecto de reparcelación	426,62 euros
Gastos tramitación (publicaciones, informes, gastos abogados...)	A costa del promotor
Segregación	92,52 euros
Licencia de obra mayor y estudio de fachadas	51,40 euros

REPERCUSIÓN DEL COSTE DE LAS ACTUACIONES DE DOTACIÓN

Aprobadas con la modificación del Plan municipal

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 249 de 28 de diciembre de 2018

Nueva superficie construida-vivienda estandar	29.812,00 euros
Cambio uso vivienda con coeficiente 0,6	17.887,20 euros
Cambio uso vivienda con coeficiente 0,4	11.924,80 euros
Aumento número viviendas en superficie anteriormente destinada a una única vivienda	5.756,80 euros

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO
Y ORDENANZA FISCAL DE TASAS**

Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 11 de 17 de enero de 2017

Puesto fijo (euros/trimestre)

Hasta 3 metros lineales (x 3 metro de anchura)	45,00 euros/trimestre
Hasta 5 metros lineales (x 3 metro de anchura)	70,00 euros/trimestre
Hasta 6 metros lineales (x 3 metro de anchura)	85,00 euros/trimestre
Metro lineal adicional (x 3 metros de anchura)	15,00 euros/trimestre

Puesto no fijo (euros/día) diario

Hasta 3 metros lineales (x 3 metro de anchura)	4,00 euros/día
Hasta 6 metro lineal (x 3 metro de anchura)	8,00 euros/día
Metro lineal adicional (x 3 metros de anchura)	2,00 euros/día

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA
O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009

TERRAZAS

Mesa con 4 sillas, barriles. (todo el año)	35,00 euros/mesa
Colocar o quitar mesas en fiestas y ferias	7,00 euros/mesa (añadir/quitar)

Elementos de protección y cortavientos: Incremento del 50% respecto de la tarifa aplicable a cada módulo de 4 sillas por mesa

OCUPACIÓN CALLES

Gastos de tramitación	15,42 euros
Vallados, mudanzas, contenedor y demás elementos provisionales de obras	0,13 euros/m ² por día
Colocación grúa (1-6 meses)	0,13 euros/m ² por día
Colocación grúa (a partir de 6 meses)	75,00 euros/mes

VENTA AMBULANTE EN FIESTAS DE AGOSTO

Puestos de comida + 300,00 euros de fianza por basuras	205,60 euros
Puestos de comida + 150,00 euros de fianza por basuras (un día)	50,00 euros/día
Marroquinería -3 m (6 días) + 150,00 euros de fianza por petardos + limpieza	61,68 euros
Marroquinería +3 m (6 días) + 150,00 euros de fianza por petardos + limpieza	123,36 euros

VENTA AMBULANTE EN FERIAS

Puestos de comida + poner fianza por basuras 100,00 euros	66,82 euros
Puestos de comida + 150,00 euros de fianza por basuras (un día)	50,00 euros/día
Marroquinería -3 m + fianza de 150,00 euros por petardos + limpieza	20,56 euros

Marroquinería +3 m + fianza de 150,00 euros por petardos + limpieza	41,12 euros
VENTA AMBULANTE OTROS DÍAS	
Puesto de comida	10,28 euros/día
Puestos de comida en San Adrian helados	51,40 euros/día
Marroquinería -3 m + fianza de 50,00 euros por petardos + limpieza	15,42 euros/día
Marroquinería +3 m + fianza de 50,00 euros por petardos + limpieza	20,56 euros/día
ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, FRONTÓN Y OTROS <i>Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009</i>	
FRONTÓN ESCUELAS	
Frontón escuelas con servicio de luz	10,00 euros/hora
Fianza: 100,00 euros limpieza y desperfectos	150,00 euros
FRONTÓN MUNICIPAL	
Frontón municipal	10,00 euros/hora
Fianza: 100,00 euros limpieza y desperfectos	150,00 euros
Excepción: El alcalde podrá, en los casos que lo estime oportunos y debidamente justificados, a excepcionar el pago de la tasa de utilización de instalaciones, salas y elementos municipales.	
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES	

Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009

Fianza	150,00 euros
Sala plenos (una hora) Empadronados	50,00 euros

Excepción: El alcalde podrá, en los casos que lo estime oportunos y debidamente justificados, excepcionar el pago de la tasa de utilización de instalaciones, salas y elementos municipales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA UTILIZACIÓN DE LAS SALAS Y ESPACIOS CULTURALES

Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009

Salón casa Cultura: Todo el día 200,00 euros, medio día 100,00 euros, hora 30,00 euros

Gastos técnicos	A cargo del usuario
-----------------	---------------------

Sala de vídeo: Todo el día 100,00 euros, medio día 50,00 euros, hora 15,00 euros

Sala multiusos 2.º piso: todo el día 100,00 euros, medio día 50,00 euros, hora 15,00 euros

Aulas: 15,00 euros la primera hora y después 10,00 euros/hora

Fianza: Limpieza y desperfectos	150,00 euros
---------------------------------	--------------

Excepción: El alcalde podrá, en los casos que lo estime oportunos y debidamente justificados, excepcionar el pago de la tasa de utilización de instalaciones, salas y elementos municipales.

ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LAS PISTAS Y CAMINOS FORESTALES DE ETXARRI ARANATZ

Tramitación de tarjeta	10,00 euros
Renovación (perdida, sustracción, deterioro...)	5,00 euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE ELEMENTOS MUNICIPALES

Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009

Epígrafe I.-Personal

Las tarifas a aplicar por este concepto serán las correspondientes a los sueldos vigentes en el momento de realizar el servicio

Epígrafe II.-Material

Sillas y mesas

Tramitar solicitud	5,00 euros
Mesas	2,00 euros/unidad
Sillas	1,00 euros/unidad
Fianza	Fianza mínima de 10,00 euros, más la tasa del material solicitado como fianza
Fianza (para la utilización de material durante todo el año)	300,00 euros
Transporte	A cargo del solicitante
Penalización	100,00 euros/mesa, y 25,00 euros/silla
Proyector, fianza	50,00 euros
Altavoz, fianza 50,00	25,00 euros
Vallas (10 unidades)	5,00 euros/día

Fianza	Fianza mínima de 10,00 euros, más la tasa del material solicitado como fianza
Tablado (escenario)	
Tramitar solicitud (preparar el material los trabajadores del Ayuntamiento)	50,00 euros
Módulo (+ 4 patas)	10,00 euros/unidad
Fianza	500,00 euros
Transporte	A cargo del solicitante
Penalización	350,00 euros/módulo, y 50,00 euros/pata
Salvo excepciones, el solicitante se encargará de llevar y traer los elementos	
En general y teniendo en cuenta las excepciones, no se dejará material aparte del citado	
Excepción: El alcalde podrá, en los casos que lo estime oportunos y debidamente justificados, excepcionar el pago de la tasa de utilización de instalaciones, salas y elementos municipales	
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS <i>Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009</i>	
Cada sobre	0,10 euros
PLANOS (Plan municipal o expedientes públicos)	
A4 blanco y negro	0,20 euros

A4 color	0,40 euros
A3 blanco y negro	0,40 euros
A3 color	0,80 euros
COMPULSAS	
Por cada sello-compulsa	0,50 euros
CONSULTA EN ARCHIVO	
Por cada expediente consultado	16,00 euros
FOTOCOPIAS	
Documentos de expedientes públicos	
A3 blanco y negro	0,40 euros
A3 color	0,80 euros
A4 blanco eta negro	0,20 euros
A4 color	0,40 euros
TARJETAS DE ARMAS	
Tramitación por cada tarjeta	11,00 euros
PRESUPUESTOS Y ORDENANZAS FISCALES Y ACTAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS	
Ordenanzas por cada ejemplar	13,00 euros

Presupuestos por cada ejemplar	13,00 euros
RESPUESTA A INFORMES Y CONSULTAS	
Por emisión de informe solicitado para cada descalificación de viviendas	90,00 euros
ORDENANAZA REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES <i>Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009</i>	
Inspección: actividades clasificadas, daños patrimonio municipal, etc.	64,76 euros
Inspección edificios, condiciones de seguridad	
Inspección mínima: 1,30 horas arquitecto/aparejador	152,14 euros
Por cada hora de trabajo adicional	85,32 euros
Medición ruido por denuncia	259,06 euros
ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS <i>Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009</i>	
Licencia animales potencialmente peligroso	42,15 euros
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CATAS, EN TERRENO DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA <i>Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009</i>	
Apertura de zanjas, por cada metro de longitud	18,50 euros

Fianza por metro lineal	100,00 euros
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADA INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO <i>Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19 de 13 de febrero de 2009</i>	
Yoga	225,00 euros
Gimnasia suave	140,00 euros
Tonificación	185,00 euros
Pilates	185,00 euros
Taller de circo niños	70,00 euros
Pintura	200,00 euros
Estimulación cognitiva	205,00 euros
El arte de reutilizar-costura	155,00 euros
Curso para aprender a hablar en "hiketan"	35,00 euros
Teatro y espectáculos para menores	3,00 euros
Teatro y espectáculos para adultos	6,00 euros
Cine para menores	2,00 euros
Cine para adultos	4,00 euros
Otros espectáculos	10,00 euros

Apuesta de hachas semifinal/final	10,00 euros 15,00 euros
GAZTETXOKO	
Temporada empadronados/as	30,00 euros
Temporada no empadronados/as	40,00 euros
Familias numerosas, monoparentales y afectados por violencia machista.	20% descuento
ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO MUNICIPAL (IVA no incluido)	
Aparcamiento-empadronados coche y titular	35,00 euros/mes
Aparcamiento-bien titular o bien camión del pueblo	50,00 euros/mes
Aparcamiento-no empadronados ni coche ni titular	80,00 euros/mes
CEMENTERIO MUNICIPAL	
Servicio inhumación	359,80 euros
Servicio inhumación. Parcelas privadas	38,04 euros
Columbarios (osarios)	192,24 euros
Exhumación (incluido la inhumación en nicho abierto)	192,24 euros
Exhumación y traslado (nicho cerrado a columbario)	230,27 euros
DERECHOS Y CÁNONES A SATISFACER POR APROVECHAMIENTOS Y DISFRUTE DE BIENES COMUNALES	

Pastos comunales	IPC Navarra
Lote de leña	45,23 euros
Lote de leña solicitado fuera de plazo	61,68 euros
Lotes sueltos solicitados a lo largo del año	Menos de 2500t 25,00 euros Más de 2500t 90,00 euros
Servicio de transporte de lotes de leña a domicilio	42,90 euros/tona
Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos	1,5% Ingresos brutos
TASA DE AGUA	
Consumo de agua doméstica	Consumo <60 m ³ - 0,36 euros Consumo >60 m ³ eta <120 m ³ - 0,50 euros Consumo >120 m ³ - 1,50 euros
Consumo de agua plus	0,14 euros
Consumo agua industrial	0,67 euros
Consumo de agua en obra	0,85 euros
Cuota fija agua	
I	12,42 euros
II	14,03 euros

III	18,32 euros
IV	52,90 euros
V	75,61 euros
VI	112,93 euros
VII	226,67 euros
VII	302,23 euros
IX	567,27 euros
Mantenimiento contador	
I	4,28 euros
II	5,74 euros
III	6,35 euros
IV	9,10 euros
V	12,81 euros
VI	19,88 euros
VII	42,35 euros
VIII	52,27 euros
IX	65,38 euros

Enganche red abastecimiento	713,43 euros
Alta contrato agua (nuevo)	117,19 euros
Alta contrato agua (cambio titular)	14,39 euros
Alta contrato agua (obra)	117,19 euros
ESCUELA DE MÚSICA	
Derechos de inscripción	63,35 euros
Por asignatura	12,03 euros
Ampliación de matrícula	61,62+11,70 x asignatura
Lenguaje Musical/empadronados y no empadronado con convenio	30,46 euros
Lenguaje Musical/ no empadronados sin convenio	56,54 euros
Instrumento/empadronados con convenio	40,63 euros
Instrumento/ no empadronados sin convenio	71,96 euros
Lenguaje Musical + instrumento/ empadronados y no empadronados con convenio	60,94 euros
Lenguaje Musical + instrumento/ no empadronados sin convenio	110,00 euros
Lenguaje Musical + 2 instrumento/ empadronados y no empadronados con convenio	101,57 euros
Lenguaje Musical + 2 instrumento/ no empadronados sin convenio	174,76 euros

2 instrumentos/ empadronados y no empadronados con convenio	81,25 euros
2 instrumentos/ no empadronados sin convenio	130,56 euros
Taller de adultos	
Lenguaje Musical/empadronados y no empadronados con convenio	15,23 euros
Lenguaje Musical/ no empadronados sin convenio	30,84 euros
Lenguaje Musical + instrumento/ empadronados y no empadronados con convenio	50,41 euros
Lenguaje Musical + instrumento/ no empadronados sin convenio	87,38 euros
Familia numerosa, monoparental y victima violencia machista	20% descuento
PISCINA	
BONOS	
Empadronados de 5 a 10 años	22,10 euros
Empadronados de 11 a 16 años	35,47 euros
Empadronados mayores de 17 años	56,03 euros
No empadronados menores de 5 años	17,48 euros
No empadronados de 5 a 10 años	27,76 euros
No empadronados de 11 a 16 años	42,15 euros

No empadronados de 17 años	65,28 euros
ENTRADAS	
Festivos no empadronados menores de 5 años	1,70 euros
Festivos no empadronados de 5 a 10 años	3,75 euros
Festivos no empadronados de 11 a 16 años	4,88 euros
Festivos no empadronados mayores de 17 años	6,63 euros
Festivos empadronados menores de 5 años	- euros
Festivos empadronados de 5 a 10 años	2,52 euros
Festivos empadronados de 11 a 16 años	3,96 euros
Festivos empadronados mayores de 17 años	5,71 euros
Laborables empadronados menores de 5 años	- euros
Laborables empadronados de 5 a 10 años	2,52 euros
Laborables empadronados de 11 a 16 años	3,39 euros
Laborables empadronados mayores de 17 años	4,78 euros
Laborables no empadronados menores de 5 años	1,70 euros
Laborables no empadronados de 5 a 10 años	2,83 euros
Laborables no empadronados de 11 a 16 años	3,96 euros

Laborables no empadronados mayores de 17 años	6,12 euros
Familia numerosa, monoparental y víctima violencia machista, solo empadronados	20% descuento

Código del anuncio: L2600356